



Señales de alerta para prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) supervisa a los sujetos obligados no financieros que se encuentran señalados a partir del literal b) del artículo 33 de la Ley 155-17, incluyendo las fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades de intermediación financiera o de oferta pública. Esta supervisión se enmarca en los aspectos de prevención del LA/FT.

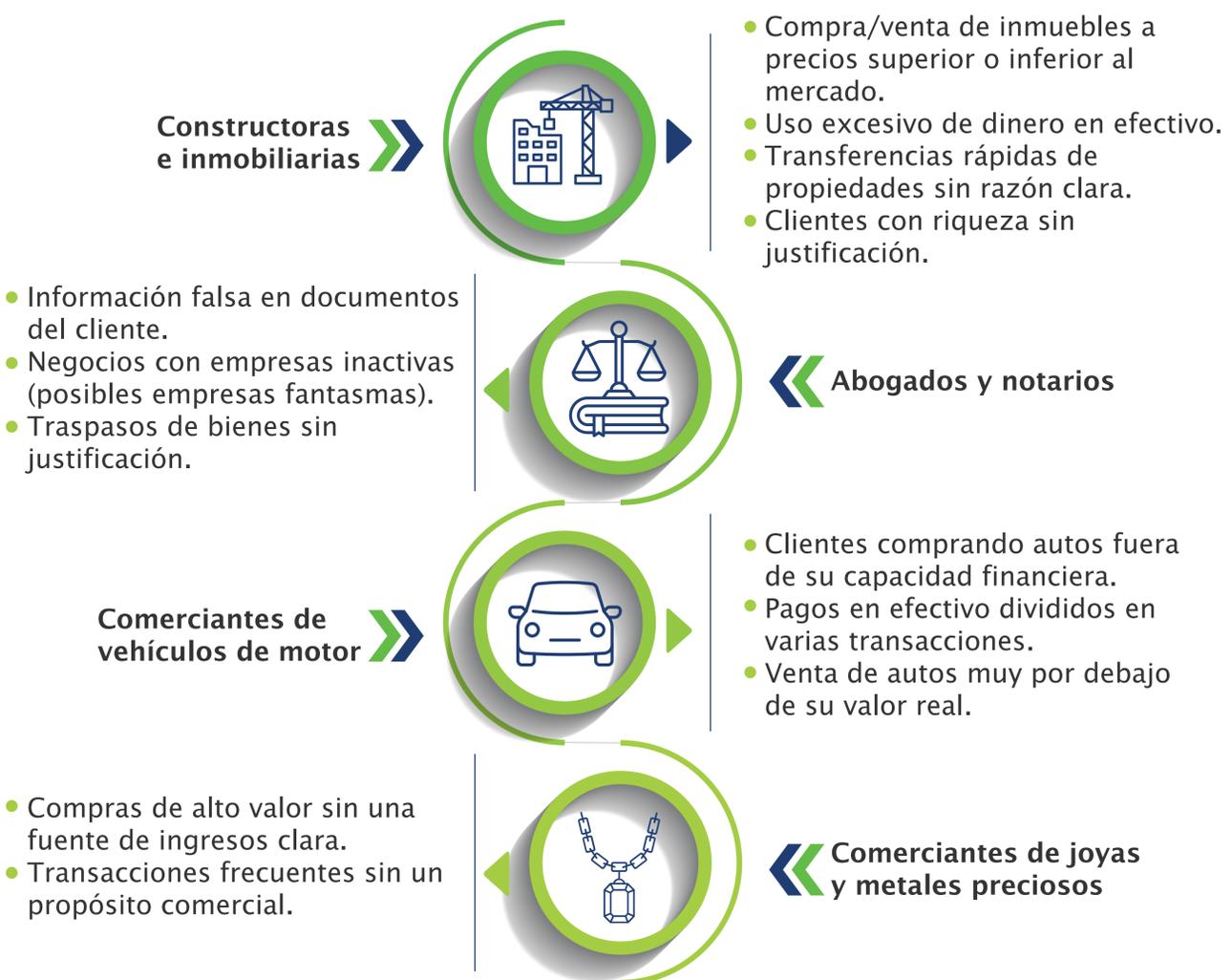
A partir del análisis de los reportes de operaciones sospechosas (ROS), estudios internos y referencias de organismos internacionales, se han identificado señales de alerta que pueden indicar operaciones irregulares en estos sectores.



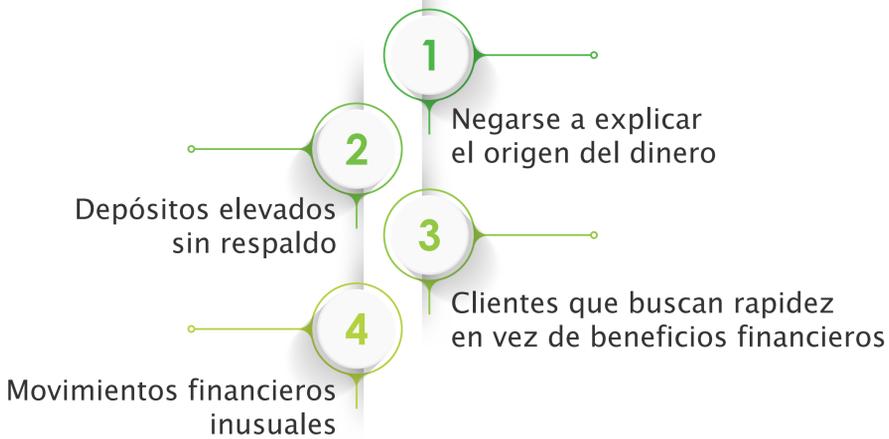
¿Qué es una señal de alerta?

Es cualquier comportamiento, transacción o situación inusual que puede indicar un intento de ocultar dinero de un posible origen ilícito y por tanto saltar las banderas rojas para procurar que la operación en su conjunto sea evaluada con mayor meticulosidad.

Ejemplos de señales de alerta por sector:



Señales de alerta generales (para todos los sectores)



Otras señales de alerta

Transacciones con estructuras societarias extremadamente complejas en donde se pretende ocultar el beneficiario final.

Cliente que pretende adquirir algún bien y solicita que el mismo sea colocado a nombre de un tercero o una compañía con la que no parecer tener relación.

¡Prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo es un compromiso de todos!